

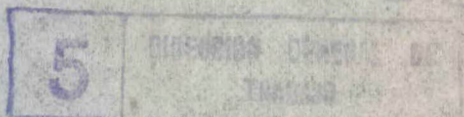
SINDICATO DE TRABAJADORES DE "MOTOR PERU"

Fundado el 27 de Agosto de 1966

Registrado por Resolución Sub-Directoral N° 1864-S.P.L. el 19 de Setiembre de 1966

PUNTE FIEDRA 9, 2 de JULIO DE 1971

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO
MINISTERIO DE TRABAJO Y COMUNIDADES
Presente.



De nuestra mayor consideración .

le hacemos saber en nombre del
sindicato del rubro que en asamblea última acordamos dar un plazo
de huelga de 72 horas para declararnos en Huelga General Indefini-
da, que comenzará a regir el día de hoy a horas 8 a. m. y termina-
rá el día 7 del Pte. a la misma hora.

Nuestra Huelga es para que sean
repuestos en su centre de trabajo los trabajadores injustamente
despedidos por la empresa NISSAN MOTORS S.A. y son los siguientes:

COMPANEROS :	Sec General	TEOFILO OLGADO
	Sec Defensa	NOE AGUILAR
	Sec Estadísticas	FIDENCIE RUBINA
	Sec Disciplina	LUIS PALOMINO
	Sec Psa. y Prog.	OSCAR SICHA
	Delegado	GREGORIO CRUZ
	Delegado	ANTOLINO IZAGUIRRE
	Cc. Base	•EDGARDO ZEGARRA
	"	TEODORO SANCHEZ
	"	JERONIMO NINA
	"	OSCAR VALDIVIA

ADEMAS PARA LOS MENCIONADOS COMPANEROS EXIGIMOS EL PAGO DE SUS
HABERES DEJADOS DE PERCIBIR ASI COMO LA SOLUCION DEL A NIVELACION
QUE PIDEN LOS COMPANEROS DE NISSAN

Nos llama de sobremanera la forma en
que se viene aplicando el D.L. 18741 en contra de la clase trabajad-
era ,sin tener en cuenta la situacion pauperrima en que viven los
compañeros de Nissan y que solo buscan llevar un pan mas para su
casa.

Esta plazo de Huelga a sido decretado
en apoyo de los compañeros de NISSAN MOTORS S.A.

A Ud. pedimos se digne dar por cumplido el tramite de ley
Por el Sindicato de Trabajadores de Motor Perú

